

Frisos de madera *como revestimiento*

Nuevo DTU francés

Desde julio de 1996 existe en Francia un DTU para este producto que puede orientar a los aplicadores españoles a falta de una normativa propia.

El documento se ha redactado bajo el apoyo de la Federación Nacional de la Construcción y del Comité de Normalización donde se hayan representadas todas las partes interesadas.

Ambito de aplicación que se amplía

Actualmente los frisos no se limitan a las construcciones de entramado de madera sino que se utilizan como revestimiento de paredes de mampostería y hormigón.

Los frisos de madera (verticales) pueden ser revestidos o no, puestos en obra sobre todo tipo de soportes sobre fachadas hasta un máximo de 28 m de altura. Pueden estar compuestos por lamas de madera maciza o laminada, tableros derivados, tejuelas, etc.

Los revestimientos de las partes de obra horizontales (cerramiento interior del alero, parte inferior del balcón, plafonado de un corredor), pueden ser lamas de madera maciza tinglada o de tabla machihembrada donde el espesor puede reducirse a 10 mm, pudiéndose emplear también tableros derivados. Deben asegurarse, junto a las exigencias relacionadas con la estética, las funciones de resistencia al choque y protección frente a la intemperie.

Se definen los productos y materiales utilizables:

- Las maderas empleables como cabrios o rastreles de la estructura secundaria.
- Los materiales empleables propiamente como cerramientos verticales y horizontales.
- Los elementos de fijación
- Los materiales barrera em-

pleados como para-lluvia

- Los productos de acabado

También se tomarán en consideración los riesgos biológicos y las especificaciones de tratamiento en función de las condiciones de exposición.

Se determinan algunas reglas de ejecución teniendo en cuenta la naturaleza del soporte y el tipo de colocación: la existencia de cámara de aire ventilada, barrera al agua, la colocación de la estructura secundaria y el tratamiento de los puntos singulares:

- El espesor de los rastreles se modula de 15 a 27 mm en función de los entre-ejes y el sistema de fijación. Para las construcciones especialmente ex-

puestas deben cuidarse el grueso y la resistencia de las fijaciones.

- Debe preverse el acabado en función de la especie (coníferas o frondosas)

- Se admite el empleo de madera laminada con la reserva de responder a las exigencias relativas al adhesivo, a la estabilidad dimensional y la resistencia al arranque de las

fijaciones.

Las lamas de madera maciza son objeto de exigencias concretas:

- Espesor mínimo dependiendo del entre-eje de los soportes

- La anchura de exposición se limita a 7,5 veces el espesor de las lamas salvo para el Western red cedar (10 veces).

- Recubrimiento mínimo de las lamas en el momento de la puesta en obra (10% del ancho)

- En tableros no se exige nada distinto. Los tableros contrachapados serán del tipo 'exterior' (al menos 5 capas y un espesor mínimo de 10 mm: se colocan con rastreles vertica-

les cuya separación no excederá 50 veces el espesor del tablero y será igual o mayor que 75 cm. Los tableros de madera-cemento también deben tener un espesor mínimo de 10 mm. El empleo de otros tableros deberá asegurarse con una evaluación técnica y protegidos con un recubrimiento. Para cerramientos horizontales de partes de obra ocultas pueden emplearse además contrachapados clase 2 o 3 según la norma francesa, tableros aglomerados resistentes a la humedad y OSB (de viruta orientada) clases 3 y 4 según la norma francesa.

Exigencias de durabilidad

Al margen del cumplimiento de determinadas normas francesas el documento tiene en cuenta las diferentes situaciones de la obra y permite una modulación de las exigencias sobre durabilidad natural o conferida por un tratamiento, en función de los riesgos biológicos.

Por ejemplo para lamas verticales, de espesor igual o mayor a 22 mm colocadas con cámara de aire ventilada, la experiencia demuestra que los riesgos biológicos son prácticamente inexistentes para las coníferas, por lo tanto no se exige ningún tratamiento protector siempre que exista un mantenimiento regular. Por contra estas mismas lamas horizontales u oblicuas lo relegan a la clase 3. La elección se centra entre las especies con durabilidad natural libres de albura (douglas, alerce, Western red cedar, castaño, determinados pinos...) y otras especies menos durables tratadas en autoclave.